

## REGLAMENTO SORTEO

### 1. PREMIO

- 1.1. Un (1) paquete de bonos Jardín Plaza, por valor de un millón de pesos (\$1.000.000) redimibles únicamente en las tiendas Itala, Columbia, Versilia, Almacenes Sí, Luryx y Punto Blanco Athletic que operan en el centro comercial Jardín Plaza Cali.

### 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

#### 2.1. FECHAS:

Los interesados en participar en el juego promocional podrán participar desde el 16 de octubre de 2023 a partir de las 9:00 AM hasta el 6 de noviembre de 2023 hasta las 12:00 AM

#### 2.2. REQUISITOS:

Desde el 16 de octubre a las 9:00 AM hasta el 6 de noviembre de 2023 a las 12:00 AM, el aspirante deberá:

1. Registrar sus datos personales a través de (i) la página web del Diario de Occidente ([www.occidente.co](http://www.occidente.co)) y/o boletín electrónico del Diario de Occidente a través de un banner publicitario que contiene el link de acceso a la página de registro de datos del centro comercial Jardín Plaza o (ii) a través del código QR que estará en el especial impreso del periódico Diario Occidente.

### 3. CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL

- 3.1. Podrán participar únicamente personas mayores de 18 años que residan en el departamento del Valle del Cauca.
- 3.2. El premio se sorteará por medio digital (solución ECUS) el 8 de noviembre de 2023 a las 10:00 AM la cual utilizará un algoritmo aleatorio para determinar el ganador entre los registros obtenidos.
- 3.3. El seleccionado del sorteo será el ganador y es un único titulado para la recepción del premio.
- 3.4. El premio está compuesto por un (1) paquete de bonos Jardín Plaza por valor de un millón de pesos (\$1.000.000), redimible únicamente en las tiendas Itala, Columbia, Versilia, Almacenes Sí, Luryx y Punto Blanco Athletic que operan en el Centro Comercial Jardín Plaza Cali.
- 3.5. Elegido un (1) ganador, el representante de la administración del centro comercial Jardín Plaza Cali procederá a informarle al ganador el día martes 14 de noviembre a las 9:00 AM el resultado del sorteo a través de llamada telefónica. Posteriormente el resultado será publicado en una nota en el sitio web del Diario de Occidente los resultados del sorteo.
- 3.6. El ganador deberá presentar a la administración del Centro Comercial Jardín Plaza Cali su documento de identidad en original como requisito esencial e indispensable para reclamar el premio, así mismo para llevar a cabo la entrega del mismo.
- 3.7. Si transcurridos diez (10) días calendario, a partir de la notificación a quien fuera ganador, este no hubiere reclamado el premio, el centro comercial Jardín Plaza Cali declarará desierto el sorteo y volverá a sortearlo hasta que quede en poder de alguno de los participantes, teniendo en cuenta que participan los usuarios que cumplieron en tiempo con los requisitos del juego promocional.

- 3.8. El centro comercial Jardín Plaza Cali tendrá hasta cinco (5) días hábiles para verificar que el ganador cumple con la totalidad de los requisitos para hacerse acreedor del premio.
- 3.9. La persona que se registre es la única que podrá reclamar el premio en el evento de ser el ganador (a)
- 3.10. La entrega del premio se llevará a cabo en la sede de la administración del centro comercial Jardín Plaza Cali en el horario de lunes a viernes desde las 8:00 AM a 12:00 PM. y desde las 2:00 PM. a 6:00 PM
- 3.11. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Cali deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- 3.12. Para participar en el sorteo es necesario ser mayor de edad y presentar documentos originales de identificación.
- 3.13. El pago de cualquier impuesto que se genere o cause en la adjudicación o entrega del premio del presente sorteo será de entera responsabilidad y a cargo del ganador, por lo que el Centro Comercial Jardín Plaza Cali no asume ni asumirá responsabilidad alguna susceptible de indemnización o pago a favor del ganador.
- 3.14. El Ganador deberá realizar el pago correspondiente al "Impuesto de Ganancia Ocasional" que haya lugar por esta causa, cuyo soporte de pago deberá ser aportado en original a la administración del Centro Comercial Jardín Plaza para su soporte y registro, el cual, en los casos en que de acuerdo a la normatividad vigente sea de obligatorio cumplimiento, será requisito esencial para que el premio sea entregado al ganador.
- 3.15. Jardín Plaza tendrá derecho a retener la entrega del premio del sorteo hasta que el Ganador acredite el cumplimiento de todos los requisitos expuestos en este reglamento.
- 3.16. El premio no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. El premio es intransferible.
- 3.17. Los participantes del concurso aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a **CENTRAL CONTROL S.A.S**, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza para que realice el tratamiento de sus datos personales referente a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de la información con los propósitos o finalidades de envío de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro comercial.
- 3.18. Los concursantes y/o ganadores consienten al participar en el concurso que su imagen fisionomía, voz y demás datos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Centro Comercial Jardín Plaza Cali, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación en cualquier medio, incluido internet, tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho. El Centro Comercial Jardín Plaza Cali, incluirá en las boletas del sorteo el espacio para que los concursantes autoricen la utilización de sus datos personales para propósitos de publicidad y promocionales. La política de tratamiento de datos personales del centro comercial Jardín Plaza Cali puede ser consultada en la página web [www.jardinplaza.com](http://www.jardinplaza.com).
- 3.19. Con todo lo anterior, quienes participan en el sorteo dan constancia que: **a.** Es su facultad autorizar el tratamiento de datos personales sensibles, los cuales se entienden como aquellos que afectan la intimidad o las que en su uso puedan generar discriminación alguna, excepto lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 del 2012, por tanto, el tratamiento de su información personal será el estrictamente necesario para el desarrollo de la relación de mercadeo **b.** Que entiende y reconoce los derechos que le asisten como titular del Habeas Data, previstos en la normatividad vigente; y en especial, el derecho a conocer, actualizar y

rectificar su información personal recopilada. **c.** El tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad a los mismos; **d.** La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento de los datos personales.

- 3.20. Jardín Plaza Cali se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento informando previamente a todos sus clientes de los cambios realizados.
- 3.21. La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. Las interpretaciones de las siguientes reglas y condiciones no podrán ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.
- 3.22. El pago del concepto de "*Impuesto de Ganancia Ocasional*" será asumido por el (la) ganador (a), en el evento en el que el premio supere la suma de dos millones treinta y seis mil pesos (\$2.036.000).
- 3.23. El pago de cualquier impuesto adicional y no mencionado en estas condiciones de la actividad que se genere o cause en la adjudicación o entrega del premio será de entera responsabilidad y a cargo del ganador (a).
- 3.24. Los premios que se entregarán **NO** son canjeables por dinero en efectivo u otro artículo. El premio es intransferible.